

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

Puntos de suscripción.	DIRECCION Y REDACCION, Consolacion, n.º 18.	Precios de suscripción.
En la Administración y en la Imprenta y Libre- ría de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, Consolacion n.º 14.	Por trimestre. 4 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 Por un año. 5 1/2

## ¡JUSTICIA Ó MISERICORDIA!

Los Maestros, perseguidos, maltratados, faltos de recursos, sumidos en la más espantosa miseria, apenas se concibe como consecuencia de la resolución y desprendimiento del general Pavia. Formado de las eminencias revolucionarias, conservadoras, radicales y republicanas de la unidad, suman el poder y la fuerza de todas las fracciones y dispone además de amplia y omnimoda dictadura. Ha hecho ya patria según la expresión a la moda, y por consiguiente queda desembarazado de las más graves atenciones que suelen entorpecer la marcha de los gobiernos de estos tiempos. No será pues, impertinencia llamar la atención del señor ministro de Fomento y del señor Director general de Instrucción pública hacia servicios, si no tan graves como los ya cumplidos, de grandísima trascendencia. En este supuesto, *Anales* quega á los expresados señores que vuelvan la vista hacia la primera enseñanza, no para proyectar reformas, no para acordar nombramientos, sino para hacer justicia, y si esto parece mucho, para dirigir una mirada de conmiseración al desdichado Magisterio. Levantóse el país, al decir de las gentes, invocando los derechos del pueblo reclamando con urgencia su instrucción para hacerlo partícipe de la vida política y social. No había palabras bastante elocuentes para anunciar la creación de escuelas, has-

ta en las aldeas más recónditas en la profundidad de los valles, hasta en las empinadas cimas de las cordilleras blanqueadas por las nieves; no había palabras que pareciesen bastante sonoras y expresivas para ofrecer al Magisterio pingües sueldos, consideracion, honores y..... la gloria eterna.

Tantas, tan brillantes y tan seductoras promesas solo han producido amargos y horribles desengaños.

Creyendo que habian de realizarse con proyectos, se han elaborado á centenares, copiando al pié de la letra todos los sueños y utopias de los libros y periódicos extranjeros, sin advertir que mientras tanto iban aniquilándose los verdaderos elementos de ilustracion del país, creados á fuerza de tiempo, de inteligencia, de perseverancia y de grandes sacrificios.

Nuestras escuelas que en los años anteriores habian hecho notables progresos, desaparecian á millares y las que lograban salvarse de la destruccion permanecian en el olvido y en el más completo abandono.

Los Maestros, perseguidos, maltratados, faltos de recursos, sumidos en la más espantosa miseria, apenas se concibe como han podido sobrevivir á tantas desdichas, tan extremadas que algunos han muerto materialmente de hambre. Diríase que la gloria que se les habia ofrecido era á costa del martirio! Tan general, tan unánime, tan continuado, tan ruidoso ha sido el clamoreo, que ha debido llegar á oídos del señor Ministro y del señor Director, á menos de haberse tapado los oídos de intento, para no percibirlo.

Los ministros anteriores han hecho públicas á la faz del mundo, en el seno de la Representacion nacional tantas desgracias y tantos horrores

Hasta los mismos que han elogiado en coro los absurdos que nos han traído á tan deplorable situacion, elogios que les han valido medros inesperados por lo inmerecidos, tienen que unir su voz á la voz general para lamentarse de la obra fatal que han apadrinado y contribuido á producir.

Cansados estamos de repetir en vano que no puede haber mayor baldon é ignominia para un pueblo civilizado que la triste situacion de nuestra enseñanza.

De continuar asi, las naciones cultas dirán con razon que en España no tenemos ya idea de lo que es decoro y dignidad y hasta que hemos perdido la vergüenza.

Hagamos pues, un esfuerzo para levantarnos, en la medida de nuestras fuerzas, á la altura de los pueblos que se estiman.

No se trata de abrir créditos extraordinarios.

No se trata de satisfacer ambiciones. Basta obligar á cada uno á cumplir con los deberes que le impone y le paga la patria. No se pide más que justicia, que se satisfaga á los atropellados y hambrientos maestros lo que es suyo, lo que han ganado con el sudor de su rostro.

Apelamos á los sentimientos de justicia, de patriotismo y de caridad del señor Ministro y del señor Director general, de quienes exclusivamente depende el cumplimiento de deuda tan sagrada.

El Gobierno tiene poder, tiene fuerza, tiene dictadura, tiene Gobernadores, tiene autoridades populares, provinciales y municipales, nombradas por él mismo y de su devoción y damos por supuesto que tiene voluntad. Lo único que no tiene es excusa, si no muestra entereza y energía en este asunto. Manos pues á la obra.

Mande con resolución y firmeza que se abonen sus atrasos á los maestros, que se les paguen con puntualidad los haberes que devenguen en lo sucesivo, y contando como cuenta con todos los elementos para hacerse obedecer, será obedecido. Así cumplirá, en primer lugar, con un deber ineludible, hará una obra de misericordia, la de dar de comer al hambriento y ejecutará un acto de verdadero patriotismo, porque dando vida al maestro la dará á la escuela.

Tiempo queda después, si el Gobierno, dejándose arrastrar como los anteriores por la vanidad y la pedantería, acaricia la idea de organizar la enseñanza bajo una forma estupenda y maravillosa, tiempo queda de sobra para estudios y proyectos.

Lo urgente, lo apremiante, lo de primera necesidad es aplacar el hambre del Magisterio.

Lo recomendamos de nuevo eficazmente al señor Ministro y al señor Director general, no solo porque es justo, no solo por el bien de la enseñanza sino por honra de España, que solo así podrá sacudir el padron de ignominia que la afrenta y avergüenza á los ojos de las naciones cultas.

(Anales de primera enseñanza.)

La época que se ha pasado es más imperiosa la protección del magisterio, siendo necesario que se dirija la escuela convenientemente y á medida de su fuerza.

## CASTIGOS.

La época que se ha pasado es más imperiosa la protección del magisterio, siendo necesario que se dirija la escuela convenientemente y á medida de su fuerza. No somos partidarios de que se empleen en las Escuelas castigos corporales, habiendo medios más eficaces para corregir

las malas inclinaciones que suelen nacer en la niñez; pero dado el estado actual de la sociedad, del cual participa en gran parte la infancia, juzgamos insuficientes los medios que autoriza el reglamento, á no apelar al extremo de la expulsión, que serían precisamente las aspiraciones del mayor número de los que frecuentan nuestras clases.

A los hombres que faltan á su deber, se les hace entrar en buen sendero por medio del castigo y el castigo que ven sobre sí tras las faltas, evita que estas se cometan con más frecuencia. Y sin embargo, se pretende que á los niños que no tienen reflexión, se les corrija por medios persuasivos. Las repreensiones secretas ó públicas, la lectura de un libro que combata la falta cometida, el aviso á los padres ó encargados, son medios que se explican muy bien en teoría; pero en la práctica, no suelen dar resultados favorables, y más que á determinados individuos, que por desgracia escasean.

Las cuestiones que afectan al bolsillo, suelen ser por regla general las que se miran con más predilección y sin embargo se nota, lo decimos con sentimiento, y poco apego en indagar la conducta y aplicación de los jóvenes estudiantes, por más que pierdan cursos y con ellos intereses: ¿qué podemos esperar en las Escuelas, donde todo se considera como niñadas, y en donde es milagro ver algún padre interesado en saber el proceder de su hijo?

Sentiríamos que se tradujera nuestra opinión, en deseos de que se autorizara á los maestros de niños para ejercer el antiguo adagio de que «la letra con sangre entra»; pero entre este extremo y dejarnos aislados con una multitud de discípulos, pequeños de edad pero con licencias de hombres, hay un término medio, sin el cual no es posible llenar el cometido. ¿Qué no asisten con puntualidad, qué prestan poca atención, qué no procuran repasar las lecciones explicadas, si esto lo ven los encargados y no tratan de remediarlo ¿qué le queda al maestro?

La niñez guarda paridad con los adultos y participa de idénticas costumbres en muchos casos, por lo tanto se hace más difícil de día, dirigir una Escuela convenientemente y á medida que crecen los obstáculos, es más imperiosa la protección del magisterio, siendo más necesario revestirle de autoridad.

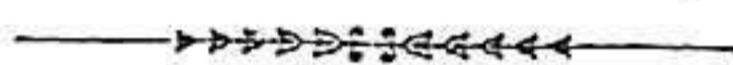
La poca suerte que siempre ha tenido esta benemérita clase, ha llegado á acentuarse de una manera marcadísima y léjos de dispensar protección é independencia, se deprime la dignidad, precisando por el lastimoso estado en que yace, á descen-

der de su elevado carácter á una situación que no es fácil definir. El Público es el comportamiento de la niñez en las calles, y aunque no hayan llegado á contagiarse las escuelas en la misma proporción, puede inferirse que el maestro necesita hoy mayores esfuerzos para conseguir resultados más pequeños, que no es posible aumentar sin un decidido y amplio auxilio.

Siempre han decidido en pró de las buenas escuelas, los recursos propios del maestro; pero en la actualidad, son de absoluta necesidad condiciones especiales y este es el estudio que debe presidir para lograr una medianía, que antes sin grandes sacrificios era fácil alcanzar.

Paciencia sin límites y un celo que raye en exageración, es el único medio tangible para sostener la dignidad, hasta que la Providencia nos depare un horizonte más halagüeño para poder llenar cumplidamente nuestra delicadísima é importante misión. Vamos á concluir, suplicando protección.

L. D.  
(La Escuela.)



Hoy se ha puesto ya en uso el nuevo medio de comunicación, por tarjetas postales, creemos que nuestros lectores verán con gusto algunos pormenores anexos á ellas:

«En su anverso donde está el sello únicamente podrá ponerse su dirección; y en el reverso es donde puede ponerse todo género de datos ó noticias que se deseen comunicar, sin que sea inconveniente sustituir estas por un texto impreso en todo ó en parte, bajo la firma de la persona remitente.

No pueden circular las tarjetas postales que contengan indicaciones contrarias al orden público ó á la moral y buenas costumbres. Tampoco podrán circular en lo sucesivo las tarjetas postales particulares, y si únicamente las elaboradas por el Gobierno.

Se han inventado unos sobres para las tarjetas postales que solo cubren la parte escrita, y evitan así los inconvenientes y abusos á que daba lugar el que todo el mundo se enterara del contenido de las tarjetas.

Como en España el abuso ha de ser mayor, porque aquí todo invento se echa á perder, rogamos á la Administración que puestas en circulación las tarjetas postales aplique también los sobres de que habla la prensa francesa.»

El Emperador de la China, *Hongvou*, fundador de la dinastía *Ming*, mandó que se abriesen escuelas para la niñez, no sólo en los pueblos de su imperio, sino hasta en el campo. El decreto, publicado en un libro chino que se titula *Arte de hacer feliz al pueblo fundando escuelas públicas*, dice así: «Mi intención es, que las gentes del campo tengan parte ó logren las grandes ventajas y novedades maravillosas que el estudio causará en mi pueblo. Por tanto, ¡oh mandarines! edificad y abrid escuelas en la campaña y proveedlas de Maestros hábiles para que así sea el estudio la primera y principal ocupación de los infantes.»

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha anulado el anuncio de concurso publicado por la Junta de Jaén para proveer la Escuela superior de primera enseñanza de Linares, y que se provea por oposición, autorizando á la vez á la expresada Junta para que anuncie y verifique en seguida los ejercicios sin esperar á Julio, época ordinaria para celebrarlos en dicha provincia.

De una memoria dirigida al Ministerio de Estado por el Vicescánsul de España en Fernambuco, tomamos los siguientes datos: «La población de la provincia consta de 4.250,000 habitantes, siendo 4.000,000 libres y 250,000 esclavos bajo la parte administrativa.

Se divide la provincia en 38 Municipios, 74 parroquias; bajo la parte judicial hay 26 Municipios, 74 parroquias; bajo la parte de Instrucción pública se divide en 400 Delegados con 334 Escuelas de Instrucción primaria, siendo 186 para el sexo femenino y 148 para el masculino. Tiene además tres Establecimientos de Instrucción secundaria, Gimnasio, Escuela normal, Seminario y uno de Instrucción superior, Academia de Derecho, acompañada de un colegio de Artes.

La Escuela normal fué frecuentada por 184 alumnas de primera, segunda y tercera clase.

La Escuela primaria del sexo masculino fué frecuentada por 6,775 alumnos, y la del sexo femenino por 5,259, que hacen un total de 12,034 alumnos.

Existen además nueve Escuelas nocturnas, que fueron frecuentadas por 333 alumnos.

De enseñanza particular hay 16 Escuelas para el sexo mas-

(7)  
culino y nueve para el femenino, siendo estas frecuentadas por 722 alumnos, y las segundas por 449: total, 1,171; juntando 12,034 hace un total de 13,205 alumnos.

Existe una Asociación de artesanos liberales; éstos sostienen por su cuenta las siguientes Escuelas: primeras letras, gramática portuguesa, francés, dibujo, taquigrafía, escultura. La primera fué frecuentada por 74 alumnos, la segunda por 39, la tercera por 16, la cuarta por 19, la quinta por 40 y la sexta por 18. Total, 176 alumnos.»

---

De conformidad con el dictámen del Consejo de Estado, se ha resuelto en favor del Director de la Escuela normal de Valencia una competencia suscitada entre éste y la Junta local de primera enseñanza de la misma capital, sobre atribuciones en la Escuela práctica agregada á dicha normal.

---

La Diputación provincial de Canarias ha acordado subvencionar con 6,000 pesetas anuales al Instituto de Las Palmas.

---

La cámara de los diputados italianos ha rechazado el proyecto de ley, estableciendo la instrucción primaria obligatoria.

Por el Gobierno de la provincia de Cáceres se ha remitido el tanto de culpa al Juzgado de Alcántara, para que se proceda contra el Alcalde saliente de Zarza la Mayor por su tenaz desobediencia á las órdenes del Sr. Gobernador, para que pagase lo que se adeuda á los profesores de dicho pueblo.

Esta misma medida está á punto de tomarse con los Alcaldes de otros pueblos.

---

La Junta provincial de Córdoba ha desestimado la petición del Ayuntamiento de Bujalance de suprimir la escuela de niñas.

---

En el trascurso de un mes se ha satisfecho por atraso á los Maestros de la provincia de Huelva la suma de 29,255 pesetas; como resultado de las acertadas y enérgicas disposiciones adoptadas por las Autoridades provinciales; y es de esperar que en

breve queden reducidos á poco los adeudos que por tal concepto, y en cantidad aún respetable, existen en la misma provincia, atendida la actitud resuelta en que, según nuestras noticias, se ha colocado la Comisión provincial.

Ha sido incendiada la casa del maestro de Villar de canes (Castellón), el cual ha tenido que refugiarse en otro pueblo. Los incendiarios parece que gozan de buena salud y libertad, según nos han dicho.

El Director de la Biblioteca Nacional Sr. D. Juan Eugenio Harzenbusch, ha entregado á D. Manuel Polo y Peyrolon, para la biblioteca del Instituto provincial de Teruel, 74 volúmenes, que se han concedido á aquel establecimiento.

---

## DISPOSICIONES OFICIALES.

---

### JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES OFICIALES.

La Direccion general de Instruccion pública, en contestacion á una consulta elevada por la Junta de Barcelona ha resuelto: 1.º Que los derechos en que deben ser reintegrados los Maestros que fueron separados por no jurar la Constitucion del Estado desde el 11 de Febrero de este año, consisten en considerarlos como en servicio activo y con todos los derechos que para optar á Escuelas tenían al cesar por tal causa en sus destinos: 2.º Que si las plazas de que fueron poseidos estuviesen vacantes, serán repuestos inmediatamente en ellas: 3.º Que las Escuelas de nueva creacion no pueden conferirse en propiedad á los Maestros separados, como en equivalencia á la que sirvieron en la misma localidad, porque las nuevas deben proveerse por oposicion, en cumplimiento á lo dispuesto en la regla 8.ª de la orden de 1.º de Abril de 1870; y 4.º Que el articulo 4.º del decreto de 14 de Mayo de este año no tiene aplicacion á los maestros de primera enseñanza.